



**PROCESO: EJECUTIVO**  
**RADICADO: 2018-00721-00**  
(ART)

Al despacho del señor Juez para lo pertinente. Bucaramanga, 18 de junio de 2021.

**ANDRÉS ROBERTO REYES TOLEDO**  
**SECRETARIO**

Bucaramanga, dieciocho (18) de junio de dos mil veintiuno (2021)

En atención al escrito que antecede suscrito por la Dra. MARTHA LEONOR SANCHEZ REY abogado designado como curador ad-litem del demandado JENNIFER TATIANA CACERES, en el que manifiesta el rechazo a la aceptación del cargo que le fue encomendado mediante auto de fecha 4 de junio de 2021, por cuanto asegura estar actuando como curador Ad - Litem en más de cinco (5) procesos según documentos anexos, en aplicación a lo establecido en el numeral 7 del artículo 48 del CGP, el Juzgado, **ACEPTA** la referida justificación, por lo que en aras de garantizar los derechos de defensa y representación del demandado se procede a **RELEVARLO** y **DESIGNAR** como Curador Ad-Litem, de conformidad con lo dispuesto en artículo 49 de la misma normatividad a:

BRANDON ANDRÉS	MARTÍNEZ JAIMES	Calle 36 No 12- 42 Oficina 414 Edificio Centro Empresarial	6708997- 3007101064	<a href="mailto:BAMJAIMES@GMAIL.COM">BAMJAIMES@GMAIL.COM</a>
-------------------	--------------------	---	------------------------	--

Notifíquese de esta designación al curador designado, advirtiéndose que el cargo se desempeñara de forma gratuita y su nombramiento es de forzosa aceptación salvo que se acredite estar actuando en más de 5 procesos como defensor de oficio., de acuerdo con lo establecido en el numeral 7 del Artículo 48 del C. G. del P.,

Comuníquesele la designación en la forma establecida en el Artículo 49 del C. G. del P., advirtiéndole que dispone de cinco (5) días a partir de la recepción de la comunicación para tomar posesión del cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que haya lugar, para lo cual se compulsarán copias a la autoridad competente. Envíese por la parte interesada copia de este auto al curador nombrado.

NOTIFÍQUESE

  
**ZAYRA MILENA APARICIO BENAVIDES**  
JUEZ

El auto anterior fue notificado en estado No 98 Del 21 de junio de 2021